



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 193 DE 2016 DEPURACION CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE PARA LA VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA
NOVIEMBRE 2024**





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

Este informe permite evaluar la presentación de la información contable que se emite y entrega a los diferentes organismos de control y usuarios de la información contable, con el fin de darle cumplimiento a las exigencias normativas estipuladas por la Contaduría General de la Nación, siendo el propósito principal de la Oficina de Control Interno proporcionar los mecanismos de prevención a los procesos, para evitar requerimientos por parte de las entidades que nos vigilan.

A continuación, se presenta el siguiente informe sobre el tema en referencia:

NORMATIVIDAD

Resolución 193 del 5 de mayo de 2016. "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

El anexo de la Resolución 193 de 2016, Procedimiento para la evaluación del control interno contable, establece en el numeral 3.2.15, los siguientes aspectos a tener en cuenta para realizar la depuración contable permanente y sostenible:

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y Derechos

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad.

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

De lo anterior, una vez analizada la información referente a estados financieros con corte a septiembre 2024, actas del comité de sostenibilidad contable 2024 y Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A”, e Informe de seguimiento de Estados Financieros vigencia 2023 a septiembre 2023, realizamos las siguientes observaciones:

1. Revisando la Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A”, en su art 1. Parágrafo 2 se establece lo siguiente:” El jefe de la oficina de Control Interno y la revisoría fiscal de la entidad o quien haga sus veces serán invitados permanentes a las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y tendrán derecho a voz, pero no voto, con el propósito de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, en cuanto a revisión y seguimiento del proceso”

Al revisar el acta de comité de fecha 14 de agosto de 2024, se observó que fueron convocados el revisor Fiscal y el asesor de control interno, en cumplimiento de la Resolución N° 0299 de 2014.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

2. Con relación a la reunión realizada según el acta de fecha 14 de agosto de 2024, y teniendo en cuenta, el artículo segundo de la Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.”

Art 2. Funciones. *El Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA, ejercerá las siguientes funciones:*

- 1. Asesorar al Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de barranquilla S.A. en la determinación y fijación de política Institucional de sostenibilidad de su sistema de Contabilidad Pública.*
- 2. Estudiar y evaluar los informes relativos a la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública que presenten las dependencias de la Entidad a través de la secretaria Técnica del Comité.*
- 3. Recomendar la depuración de los valores contables a que haya lugar y proponer su descargue o incorporación en los estados financieros de la entidad, según sea el caso.*
- 4. Las funciones previstas en este artículo serán ejercidas en todos los casos consultando la política de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública y las disposiciones y doctrinas emanadas de la Contaduría general de la nación.*

Referente a las funciones, se cumple con lo establecido en ellas, ya que, en el comité de sostenibilidad, realizado el 14 de agosto de 2024, se evidencia revisión de los siguientes puntos:

- ✓ Estudio Jurídico De La Cartera Atinente A Arrendamientos De Locales Comerciales Y Parqueadero.
- ✓ Estudio Jurídico de la cartera de Incapacidades Vencidas.
- ✓ Avance Y Anticipo Entregados.
- ✓ Depósitos Entregados En Garantía.
- ✓ Pago De Reintegros.
- ✓ Pago Seguridad Social Y Reintegros.
- ✓ Embargos Pendientes Por Registrar (Conciliación Bancaria).
- ✓ Obligaciones Financieras Guimatex-Gómez Viera.
- ✓ Impuesto Periódicos No Pagados.
- ✓ Cuentas Por Pagar Contabilidad Vs Presupuesto Vs Tesorería





De lo anterior, se observa el establecimiento de los siguientes compromisos por parte de los miembros de comité:

No.	Compromisos	Responsables
1	Remitir al área jurídica la información de las facturas de las empresas que tienen deudas por evasión de tasas de uso y cuentas por cobrar por arriendo y revisar todo el contexto verificando los saldos vencidos para tomar decisiones.	Subgerencia Financiera Secretaria General
2	Realizar una circulación de cartera y revisar si las empresas que se registran cuentas por cobrar por canon de arriendo tienen registradas las facturas que están sin pagar de igual manera revisar si el Nit. Antiguo es el mismo Nit actual, con el fin de sanear saldos que están en contabilidad y no se encuentren en tesorería.	Revisor Fiscal
3	Realizar memorando desde el área de Gestión humana al funcionario Edwin Alarcón donde se le dé un término para que pueda entregar la información solicitada de la incapacidad y si este no cumple con el plazo se le empiecen a realizar los descuentos. Remitir a la secretaria general los derechos de petición y documentación enviada a las EPS con respecto a las incapacidades vencidas	Talento humano
4	Capacitar a los funcionarios sobre la importancia de las incapacidades y responsabilidades de los funcionarios	Talento Humano
5	Revisar y enviar a la subgerencia Financiera el expediente de COINGARS a fin de establecer acciones con el anticipo, e informar situación de esa partida una vez conocido el fallo del caso.	Secretaria General
6	Conciliar las partidas pendientes de los descuentos en las cuentas bancarias que se encuentran en las conciliaciones bancarias y enviar correspondencias a los bancos, conciliar la información que suministró el Banco agrario sobre el estado de todos los títulos.	Subgerencia Financiera
7	Cada supervisor de contrato debe revisar caso por caso de los contratistas que no han pasado cuentas de cobro, para saber si las cuentas que faltan por radicar se van a cobrar y en el caso que no solicitar liberación de saldos por no ejecución del contrato.	Todos los supervisores de contratos Secretaria General
8	Enviar listado de contratos que presentan cuentas de cobro pendiente, informando quien fue el supervisor	Secretaria General
9	Realizar las solicitudes para los desembargos, una vez analizados los casos de los títulos de depósito judicial	Secretaria General
10	Revisar los expedientes de depósitos entregados judiciales y construir la historia, ya que llego una información reciente sobre este tema, iniciar la gestión para la recuperación de los dineros y/o aplicación a las obligaciones que dieron origen a las medidas cautelares.	Secretaria General



No	Compromisos	Responsables
11	Realizar una Plantilla de PAC de pagos y pagar por prelación de pagos para darle cumplimiento a esas cuentas por pagar que generan intereses	Subgerencia Financiera
12	Proyectar los valores de los aportes de seguridad social a la fecha de los funcionarios que fueron reintegrados con el fin de gestionar dichos recursos.	Subgerencia financiera
13	Enviar correo a los funcionarios de los casos de reintegros, solicitándole estado actual de las semanas cotizadas en Pensión, para dar prelación al pago de los aportes y que puedan cobijarse a las directrices de la reforma pensional actual, la cual permite hacer cambios de fondos hasta junio del año 2025.	Talento Humano
14	Conciliar los valores y periodos que registra el sistema de la Dian sobre las cuentas por pagar, hacer los trámites que correspondan para depurar y luego hacer una nueva facilidad de pago.	Subgerencia Financiera
15	Proyectar un aumento de la provisión que permita amortizar las cuentas por pagar correspondientes a los fallos judiciales y a los impuestos por pagar para la próxima vigencia.	Subgerencia Financiera

Lo anterior, evidencia la gestión por parte del comité en cuanto a aquellos temas de que permitirían la depuración de saldos pendientes, con el fin de fin de mejorar la calidad de la información financiera revelada.

Esta oficina recomienda la actualización del Comité Técnico de sostenibilidad del sistema de Contabilidad pública de la terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, con el fin de ajustar los miembros del comité a la actual estructura organizacional de la entidad.

3. Con relación a los Estados Financieros con corte a septiembre 2024 y teniendo en cuenta el último seguimiento realizado por la oficina correspondiente a los estados financieros de la entidad, encontramos a fecha de septiembre de 2024, lo siguiente:



NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR

Comprenden los valores a favor de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A., por ventas, servicios y contratos realizados en desarrollo de su objeto social (arriendos), así como la financiación de éstos.

CUENTAS	2024	2023
Arriendo Operativo de construcciones-edificaciones	228.884.114	153.332.362
TOTAL	228.884.114	153.332.362

En este punto, la entidad posee cuentas por cobrar correspondientes a arriendos de locales, los cuales su cobro se ha venido gestionando por parte de la entidad, sin embargo, según el reporte de cartera emitido por tesorería con corte a septiembre 2024, se evidencia que la mayoría de esta cartera esta entre 180 a 360 días (más de 6 meses). Se recomienda realizar el análisis de cartera por vencimientos respectivo como se estableció en el comité de sostenibilidad contable y seguir con la gestión requerida de conformidad con lo reglamentado.

NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES

Comprenden las incapacidades pendientes por desembolsar por parte de las entidades y el cobro de las tasas de uso dejadas de pagar por parte de las empresas de transportes, las cuales detallo a continuación:

CUENTAS	2024	2023
Beneficios pendiente cobro incapacidades	11.961.222	36.268.966
Otros Deudores	261.991.775	383.226.342
TOTAL	273.952.997	419.495.308

En cuanto al cobro de incapacidades pendientes, Las prestaciones económicas por cobrar a las Empresas Promotoras de Salud EPS con corte a diciembre 2023 según los estados financieros a Dic 2023 estaban por valor de \$ 36.268.966, a la fecha de septiembre 2024 se evidencia un valor en disminución de \$ 11.961.222.



Evidenciando la gestión de cobro realizada por la empresa aliada CORRECOL. Se recomienda seguir gestionando el cobro de estas prestaciones económicas por incapacidad, teniendo en cuenta el término de prescripción para el pago de las prestaciones económicas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la ley 1438 de 2011, el cual dispone: "El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.

Con relación a las cuentas de cobro no corrientes referentes a otros deudores, esto son las tasas de uso dejadas de pagar por parte de las Empresas de Transporte de vigencias anteriores. Se evidencia según la información suministrada en el comité de sostenibilidad este fue uno de los puntos a tratar en donde la secretaria del comité, sugiero revisar el cuadro de evasión de tasa de uso y comento que en comités anteriores, se había hablado con el área jurídica sobre este tema y se había establecido como compromiso que se daría un concepto para dar de baja a esa cartera, ya que en su momento se indicó que la terminal perdió la facultad de sancionar por el tema de evasión de tasa de uso y las empresas transportadoras aceptaron las facturas y no las devolvieron y eso tenía un tiempo específico para que se vencieran los términos.

De lo anterior, quedo como compromiso con secretaria general definir con contundencia un informe y aclarar si esto no debió cobrarse o nunca debía facturarse y si esto pudiera respaldarse financieramente para que no se vea como un detrimento o pérdida de ingresos, sino como la protección a no cometer una ilicitud cobrando un valor que no debió cobrarse

De conformidad con estos compromisos, esta oficina recomienda establecer fechas y plazos para dar inicio al cobro de cartera por evasión de tasas de uso por parte de subgerencia financiera y secretaria general; Se recomienda establecer la realización de un comité de cartera, con el fin de darle formalidad al compromiso, celeridad al proceso, para poder así realizar la depuración de estas cuentas.



De igual forma, se recomienda tener en cuenta lo señalado por la Contaduría General de la Nación respecto a Deterioro y baja de cuentas por cobrar guía N° 10 versión 2 y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos numeral 2.4.1 y 2.4.2 (Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público), esto una vez se realice el trámite jurídico de cobro respectivo de las cuentas por cobrar correspondientes y se realice el análisis de la cartera con el reporte emitido por Secretaria General y Subgerencia Financiera, con el fin de depurar estas cuentas y reflejar la verdadera situación financiera de la entidad, ya que estas cuentas por cobrar podrían proyectar un activo inexistente, generando un efecto irregular en los estados Financieros, mostrando una realidad económica no real.

NOTA 10 – OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Comprende el anticipo entregado a terceros por contratos que se encuentran en ejecución y se descontaran con las actas parciales de entregas se creó una fiduciaria para adquirir los rendimientos financieros por el dinero desembolsado; este se encuentra en proceso jurídico por la no terminación del objeto del contrato, y los depósitos judiciales que corresponden a embargos; los títulos están en proceso de cobro por la secretaria General:

CUENTAS	2024	2023
Anticipo para la adquisición de bienes y servicios (en proceso jurídico, traslado de la planta eléctrica 2015) Coingarqs Ltda.	15.129.764	15.129.764
Depósitos en el banco agrario pendiente de cobro	12.453.509	12.453.509
Gastos pagados por anticipado	0	1.868.046
TOTAL	27.583.273	29.451.319

En el caso del anticipo, este tema se trató en el comité de sostenibilidad del día 14 de agosto de 2024 y se explicó que esto se refiere de un anticipo para la ejecución de un contrato de obra en la terminal de transportes en el año 2014, y no se legalizó el tema de la entrega de la obra.



Por lo cual, como compromiso, secretario general realizará la revisión de la documentación del expediente con el fin de identificar si es el mismo dinero por el cual el contratista demandó a la entidad, con el fin de entregar posteriormente un reporte a la oficina de la Subgerencia financiera

En cuanto los títulos de depósito judicial que se han descontado de las cuentas bancarias y que se encuentran registrados en los estados financieros como pendientes por cobrar, queda como compromiso en el comité de sostenibilidad realizar la gestión de enviar correspondencia al banco y realizar las solicitudes para los desembargos que se encuentran pendientes.

Se reitera por parte de esta oficina, realizar la gestión pertinente para la recuperación de estos depósitos judiciales que corresponden a embargos por título, teniendo en cuenta que los procesos judiciales que estaban amparando concluyeron, según lo reportado por la Subgerente financiera, ya que a la fecha no se evidencia la gestión de recuperación respectiva.

NOTA 20 – PRESTAMOS POR PAGAR

Debido a la emergencia sanitaria que declaró el gobierno nacional, donde expidió los diferentes Decretos para el aislamiento obligatorio para el territorio Nacional, la entidad cerró operaciones a partir del 24 de marzo del 2020, por lo cual la entidad recurrió a Créditos para solventar el sostenimiento de la entidad.

CUENTAS	2024	2023
Banca Comercial	447.616.228	447.616.228
TOTAL	447.616.228	447.616.228

Se hace necesario revisar este crédito ya que a la fecha no ha tenido movimiento, es necesario priorizar su pago de acuerdo con las condiciones establecidas por las partes.

**NOTA 21 – CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas a 30 de septiembre de 2024 corresponden a servicios, Compras de bienes pendientes de pago son las siguientes:

CUENTAS	2024	2023
Cuentas por pagar	2.195.697.485	2.462.014.544
TOTAL	2.195.697.485	2.462.014.544

Para el tema de las cuentas por pagar, es necesario establecer las edades de estas cuentas por vigencias, así mismo, se podría establecer un cronograma, con el fin de priorizar en su pago.

NOTA 26 – CUENTAS DE ORDEN

A diciembre de 2024 existen contra la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., procesos por demandas laborales, Administrativas y procesos ejecutivos, son procesos de demandas no directas contra la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, según informe emitido por la oficina de secretaria general:

CUENTAS	2024	2023
Demandas y Litigios Laborales	1.525.000.000	1.525.000.000
Administrativos	395.000.000	395.000.000
Otras Obligaciones x Litigios o Demandas	2.719.985.000	2.719.985.000
Acreedores Fiscales	733.869.168	701.465.000
TOTAL	5.373.854.168	5.341.450.000



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

A la fecha, las cuentas de orden relacionados con demandas laborales administrativos y ejecutivos, no directas contra la entidad, no han tenido movimiento, porque no se ha presentado ninguna novedad, en la medida según sea el caso, se sugiere la actualización de esta información.

4. La entidad debe continuar con la depuración permanente y sostenible de saldos a fin de reflejar en los estados financieros la realidad económica de la entidad; así mismo, darle cumplimiento a la Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estableciéndose la participación y compromiso por parte de los miembros del Comité de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, teniendo en cuenta a Resolución 193 de 2016. Se debe realizar el ajuste del comité de sostenibilidad según la nueva estructura organizacional.
5. Se recomienda que, a fecha de corte de 31 de diciembre de 2024, la información contable presente mejoras, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión del Comité de sostenibilidad contable. De igual forma, se hace necesario establecer un cronograma con el fin de fijar las fechas límites para el desarrollo de estas actividades.

EDILSA VEGA PEREZ

Asesor Oficina Control Interno

